



DECRETO N° 0119

NEUQUÉN, 25 ENE 2010

VISTO:

El Expediente TMF N° 9948 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **JULIO DE JESÚS OJEDA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, tipificadas en el Artículo 287°) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 150 módulos equivalentes a la suma de \$ 750.-, más la suma de \$ 75.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado aduce haber vendido en fecha 06 de noviembre de 2006 el vehículo con el que se cometió la infracción; adjuntando como prueba fotocopia de la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 662/09, manifiesta que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional, sugiriendo hacer lugar al recurso de apelación y reencausar las actuaciones contra el actual titular del vehículo;

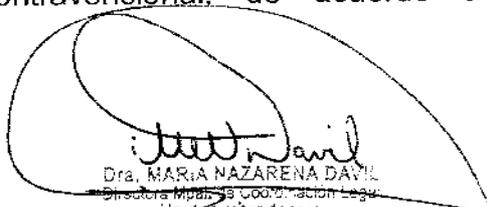
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el señor **JULIO DE JESÚS OJEDA**, en razón de que los argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la


Dra. MARÍA NAZARENA DAVIL
Directora Municipal de Coordinación Legal
Unidad Intendencia
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 662/09.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 9948 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzgado N° 2 - Secretaría N° 2, a los fines de notificar al señor **OJEDA** de lo dispuesto precedentemente; y continuar las actuaciones contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.



FDO) FARIZANO
DOBRUSÍN.-

Dra. MARÍA NAZARENA DAY
Directora General de Asesoría Legal
Unidad Interdependiente
Municipalidad de Tres Arroyos

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1754
Fecha: 05 / 02 / 2010